

junio de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 974, que otorga la condecoración de la Orden del Mérito Naval a varios Oficiales de la Marina de Guerra
(G. O. No. 7944) del 8 de febrero de 1956)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 974

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido en las Fuerzas Armadas los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Naval, No. 3880, del 13 de julio del 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga por el presente la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Medalla de Mérito Naval, en la tercera categoría, a los siguientes Oficiales de las Fuerzas Armadas:

Teniente de Navío Carlos Manuel de Js. Espinosa Peynado

“ “ “ Valeriano Brito hijo, O.G.,

“ “ “ Giovanni Manuel Gutierrez Ramírez y

“ “ “ Ernesto Vega y Pagán.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.